

INFORMATIVO N° 11

SOBRE PROCESOS DE ELECCIONES DE DECANOS/AS DE LAS FACULTADES DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO; DE INGENIERÍA; DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES; Y DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LOS ALIMENTOS

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : Elecciones de Decanos/as de las Facultades de Arquitectura, Construcción y Diseño; de Ingeniería; de Educación y Humanidades; y de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.
FECHA : Concepción-Chillán, 30 de septiembre de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente:

Que, con fecha 29 de septiembre de 2025, mediante **Decreto Universitario exento N° 6.220/2025**, se ha convocado a los procesos de elecciones de Decanos/as de las Facultades de Arquitectura, Construcción y Diseño; de Ingeniería; de Educación y Humanidades; y de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Universidad y en el Reglamento General de Elecciones.

En razón de lo anteriormente expuesto, se informa lo siguiente:

1. Respetto del Padrón Electoral:

Tendrán derecho a voto las siguientes personas:

a) Los **funcionarios/as académicos/as** de planta o contrata vigente a la fecha de publicación del padrón, con contratación de media jornada o superior, adscritos/as a la respectiva Facultad y que tengan, a lo menos, un año de antigüedad en dicha unidad a la fecha de la elección;

b) Los **funcionarios/as no académicos/as** de planta o contrata vigente a la fecha de publicación del padrón, con contratación de media jornada o superior, adscritos/as a la respectiva Facultad, que tengan, a lo menos, un año de antigüedad en dicha Unidad a la fecha de la elección;

c) Los y las **estudiantes de pregrado y postgrado** de carreras y programas dictados por la Facultad respectiva, que tengan la condición de alumno o alumna regular, teniendo, a lo menos, dos años de antigüedad en la Facultad a la fecha de la elección, tratándose de estudiantes de pregrado, y que tengan, a lo menos, un año de antigüedad en la Facultad a la fecha de la elección, tratándose de estudiantes de postgrado.

Les recordamos que las nóminas de padrones electorales se publican el **martes 30 de septiembre de 2025**, a través de correo electrónico. El plazo para presentar objeciones a las nóminas del padrón electoral vence el **viernes 3 de octubre de 2025**.

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, podrán votar en las elecciones académicas y en las triestamentales, en el estamento académico, los académicos/as que, cumpliendo con los requisitos para sufragar, se encuentren ejerciendo funciones directivas al momento de la elección. En cuanto a las elecciones que digan relación con una Facultad o una unidad de esta, los académicos/as que estén ejerciendo funciones directivas podrán votar en la Facultad a la que hayan estado adscritos/as a la fecha de asumir dichas funciones.

1

2. Voto ponderado:

El voto de las personas antes referidas, correspondientes a los distintos estamentos, tendrá la siguiente ponderación:

a) Funcionarios/as académico/as: setenta por ciento (70%) del total ponderado de los votos válidamente emitidos;

b) Funcionarios/as no académico/as: veinte por ciento (20%) del total ponderado de los votos válidamente emitidos;

c) Estudiantes de pregrado y postgrado: diez por ciento (10%) del total ponderado de los votos válidamente emitidos.

3. Quórum mínimo de participación para validación de las votaciones:

Para la validez de la votación de cada estamento se requerirá un quórum mínimo de participación. De conformidad con lo señalado, en los procesos de elecciones de Decanos/as, se considerará cumplida la exigencia del quórum mínimo para validar la

elección de cada estamento cuando se alcancen los porcentajes de participación que siguen:

- a) Funcionarios/as académico/as: cincuenta por ciento (50%) del total de sus integrantes que se encuentren habilitados/as para sufragar.
- b) Funcionarios/as no académico/as: cuarenta por ciento (40%) del total de sus integrantes que se encuentren habilitados/as para sufragar.
- c) Estudiantes de pregrado y postgrado: quince por ciento (15%) del total de sus integrantes que se encuentren habilitados/as para sufragar.

Si en la votación, uno o más estamentos no alcanzan el quórum mínimo de participación exigido para cada uno de ellos, será/n declarada/s inválida/s dicha/s votación/es estamentales, no contabilizándose sus votos.

Habiéndose declarado inválida la votación de un estamento por no haber alcanzado este su quórum mínimo de participación exigido, su porcentaje de ponderación en la votación total será repartido proporcionalmente entre los porcentajes de ponderación de los estamentos cuyas votaciones hayan sido declaradas válidas, en consideración a los porcentajes de ponderación establecidos en el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 11° del Reglamento General de Elecciones.

4. Requisitos para inscribir candidaturas:

Los requisitos para ser candidato/a en estos procesos electorarios son: ser académicos/as con jornada completa que ostenten las dos más altas jerarquías de la Universidad en la respectiva Facultad, se encuentren adscritos/as a ella y tengan a lo menos, dos años de antigüedad en la institución anterior a la fecha de la convocatoria. En aquellas Facultades en que no existan académicos/as en la jerarquía de Titular, se incorporarán a los profesores/as de la jerarquía Asistente, categoría A.

Los interesados e interesadas deberán presentar una declaración de candidatura en la forma prescrita en el artículo 15° del Reglamento General de Elecciones, debiendo acompañar un programa de trabajo a desarrollar en la Facultad de que se trate.

5.- Fecha y Modalidad de las votaciones:

Considerando el calendario fijado en el acto de convocatoria y en mérito de lo acordado por el Comité General de Organización Electoral, la fecha de las votaciones será el **martes 28 de octubre de 2025**, entre las 09:00 y las 16:00 horas, bajo la modalidad de votación electrónica remota, a través de la intranet institucional. En caso de que tuviera lugar una eventual segunda vuelta, las votaciones se realizarán el día **martes 11 de noviembre de 2025**.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTE:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz

**SECRETARIA
COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**